

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 290 de 17 Obre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Lérida la cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Octubre de 1902.—
El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 288 de 15 Obre.)

Cuarta sección.

Número 1.916.

CAPITANÍA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Estado Mayor.

Don Pelayo Pedemonte é Ibáñez, Capitán de navío de primera clase de la Armada y General Jefe de Estado Mayor de este Departamento.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo último y con sujeción á lo que preceptúa el vigente reglamento de la Escuela de Condestables, se convoca á exámenes de oposición para cubrir tres plazas de artilleros alumnos para dicha escuela que corresponden á este Departamento.

Los que deseen optar á ellas elevarán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Capitán general del mismo antes del día 15 de Noviembre próximo venidero, en el bien entendido concepto de que pasada esta fecha no será admitida ninguna instancia, debiéndose acompañar acta de nacimiento que acredite hallarse comprendidos entre los 16 y 20 años de edad los paisanos, ó entre 15 y 21 si fuesen hijos de militares; certificado de buena conducta y de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos. Los mismos documentos y una copia del último Real despacho ó nombramiento de su padre, si el aspirante es hijo de militar.

Los exámenes darán principio el día 1.º de Diciembre próximo y versarán sobre las materias siguientes: leer con corrección; escribir al dictado con buena letra y ortografía; principios de gramática castellana en que se comprendan los conocimientos necesarios para hacer un buen examen analítico y ortográfico de cualquier escrito; sistema de numeración y las cuatro reglas de números enteros en su parte teórica y práctica.

Los aspirantes que residan fuera de esta capital de Departamento y sean admitidos para tomar parte en las oposiciones, deberán efectuar el viaje de su propia cuenta; así como también el regreso á sus domicilios hasta que sean llamados para el in-

greso en la escuela los que resulten con plaza.

Cartagena 15 de Octubre de 1902.
—Pelayo Pedemonte.

Número 1.908.

Don Angel Martínez Peñalver y Ferrer, primer Teniente del Regimiento de Infantería Zamora número 8, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este Cuerpo para actuar como tal en el expediente que por la falta grave de desaparecido se instruye al soldado del Batallón de Alcántara Peninsular núm. 3 Juan López López, como comprendido en las Reales órdenes de 20 de Marzo y 30 de Julio de 1901 (Ds. Os. números 63 y 166.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan López López, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Totana, Ayuntamiento de id., concejo de id., provincia de Murcia, avecindado en San Antón, Juzgado de primera instancia de Cartagena, provincia de Murcia, distrito militar de Valencia, nació en 14 de Diciembre de 1877, oficio fundidor, de veinticinco años de edad, estado soltero, de estatura un metro 697 milímetros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, sito en el ala Norte del Cuartel de Alfonso XII, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del señor Coronel del Regimiento se le sigue por la falta de desaparecido en Cuba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles y militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en la Coruña á 9 de Octubre de 1902.—Angel Martínez Peñalver.

Quinta sección.

Número 1.910.

Anuncio de subasta.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de la 10.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyo contra Doña Isabel Sánchez Zamora, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 10 del actual, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho la deudora Doña Isabel Sánchez Zamora, sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargan, se acuerda la enajenación en pública subasta de inmuebles pertenecientes á la expresada contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las nueve horas del día 7 de Noviembre próximo, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin, núm. 3, siendo posturas admisibles en la subastal que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales é insertándose en el Boletín oficial de la provincia según dispone el art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio: advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Urbana.

D.ª Isabel Sánchez Zamora. Una casa dividida en dos y compuesta de un piso, dos cueros, patios y cuadra, situada en la diputación de la Era-a'ta, de este término municipal y su calle de San Antonio, marcada en la actualidad con el número treinta y nueve; que linda derecha} entrando ó Poniente otra de Miguel

Pts. Cts. pal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 11 de Octubre de 1902.—
El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.889.

Edicto.

*Zona 9.ª—Contribución urbana.—
Diputaciones de Murcia.—1.ª y 2.ª
trimestre de 1902.*

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan; quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que en los referidos expedientes he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurisos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Navarro Roca; izquierda ó Levante la de Rafael García Serrano; espalda ó Mediodía acequia Al-mohajar, y Norte su situación. 750 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia plaza de San Antolin, núm. 3, á la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el princi-

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
ANUALES		
883	Antonio Sánchez Vicente.	2'07
84	Alfonso Martínez.	2'60
99	Juan Blanco González.	2'60
900	José Blanco Vicente.	2'60
CARRASCOY		
23	José Sánchez Nicolás.	4'28
24	Juan Soto Barranco.	3'28
29	Maria del Carmen Ramírez.	5'18
ANUALES		
22	Gabriel Monreal.	0'78
27	Miguel Muñoz.	1'55
28	Mariano Vera.	0'78
30	Pedro Monreal Sánchez.	1'03
31	Patricio Ramirez.	2'84
CORVERA		
57	Fernando Clemente Navarro.	5'08
67	Francisco Perellón Noguera.	4'14
68	Francisco Hernández Vidal.	3'04
82	José Jiménez Urrea.	3'24
4012	Juan, Maria y Ana M.ª Espinosa Soto.	3'08
21	Miguel López Guillermo.	3'08
38	Pedro Martínez Urrea.	3'24
54	Tomás Osete.	4'54
SEMESTRALES		
3949	Cayetano Alarcón Egea.	5'19
54	Encarnación Clemente Osete.	4'15
77	Isabel Urrea Jiménez.	3'88
86	José Molero Molero.	4'76
99	José Pérez Sánchez.	5'18
4002	José León López.	3'88
13	Juan Peñalver Hernández.	5'18
46	Patricio Ramirez Gómez.	5'18
52	Trinidad Noguera.	5'18
55	Viuda de Patricio Ruiz.	3'89
56	Valentín Paredes.	3'89
ANUALES		
3934	Ana M.ª Peñalver	2'85
36	Antonio Soto.	2'60
44	Bartolomé Baño.	1'30
49	Cayetano Alarcón Egea.	2'59
52	Dolores Gómez Izquierdo.	2'60
54	Encarnación Soler.	2'08
66	Francisco Ferrer Ramirez.	1'30
72	Gabriel Ramirez Guillamón.	0'78
78	Isabel Gómez Izquierdo.	1'30
84	Juan Romero Osete.	2'60
85	José María Soler.	1'54
92	Juan Peñalver Conesa.	1'30
93	José López Barranco.	2'06
94	José Victoria Peñalver.	2'60
97	José García Izquierdo.	2'60
4000	Juan Martínez Bastida.	2'60
8	Josefa Conesa Martínez.	2'07
10	Joaquin Garcia Torres.	1'30
11	Joaquin Lorente Noguera.	2'60
34	María Gómez Baño.	2'60
30	Miguel Ramirez.	0'78
20	María Garcia Osete.	2'07
25	María Espinosa.	1'30
27	María Gómez Barranco.	2'60
36	Pedro Ros Baños.	2'07
JURADO		
170	Francisco Meroño Armero.	3'90
71	Francisco Meroño Serrano.	3'24
72	Juan Soto Moreno.	3'64
SEMESTRALES		
65	Antonio G.ª Hortelano.	4'66
ANUALES		
66	Antonio Garcia.	2'07
74	Marcos Roca.	2'05
LOS MARTINES		
360	Antonio Vera Rosique.	5'94
61	Antonio Rosique.	7'02
62	Antonio Vera Meroño.	3'64
66	Alvaro Garcerán.	4'46
88	Francisco Molero.	3'64

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
BAÑOS Y MENDIGO		
3863	Concepción López Conesa.	5'18
67	Francisco García Pagán.	5'18
72	José Hernández Cobacho.	3'26
73	José Pastor León.	9'08
SEMESTRALES		
65	Francisco Costa Fernández.	3'37
75	José Fernández Muñoz.	3'89
79	Pedro Fernández Calderón.	5'17
ANUALES		
69	Gregorio Hernández López.	2'66
71	José Orenes Fernández.	2'59
CAÑADAS DE SAN PEDRO		
89	Francisco Sánchez Riquelme.	4'54
96	José Ramón Martínez.	2'50
98	José Ramón Navarro.	5'08
908	Nicolás Tomás Sánchez.	7'12
9	Pedro Sánchez Fernández.	6'28
10	Pedro García Garcia.	7'78
SEMESTRALES		
81	Agustin Garcia Ríos.	4'66
82	Agustin Vicente.	8'18
86	Antonio González López.	3'89
88	Blas Navarro Riquelme.	3'89
90	Francisco Manzano Cánovas.	5'19
93	Juan Soler.	4'66
94	José Martínez Navarro.	5'19
95	José Mazón.	5'18
97	José Albaladejo Romero.	3'89
1	Juan José Martínez Sánchez.	3'89
3	María Ruiz.	3'90
5	María Galián.	4'66

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
95	Francisco Peñalver Conesa.	4'92	18	Deogracias Conesa.	5'18
96	Francisco Rosique Pérez.	3'24	23	Francisco Caba Conesa.	5'70
401	Ginés Rosique Sánchez.	3'90	41	Ginés Nicolás.	3'88
2	Isabel Gómez.	3'24	42	Ginés Blaya.	4'66
4	Jesé Peñalver.	3'64	46	Herederos de Pedro Pérez.	4'04
5	Josefa Pérez Meroño.	4'54	48	Isidro Conesa Bayo.	4'66
8	Juan Rosique Vera.	4'66	51	Isabel Conesa Conesa.	5'08
10	Juan Rosique Ruiz.	4'66	52	Isabel Ros Ruiz.	5'18
11	José Ruiz.	11'66	60	José Conesa Carrión.	5'96
12	Juan Esparza.	9'84	70	José Sánchez Conesa.	4'26
17	José Alcaraz.	18'92	78	Juan Martínez Conesa.	4'16
23	Juan Rosique Pérez.	4'66	80	Juan Valls.	3'98
30	Joaquín Fernández Albaladejo.	5'08	88	Juan García Blaya.	3'98
50	Pedro García Avilés.	5'72	93	Juan Madrid Conesa.	3'98
58	Ramón Vera Castejón.	3'28	99	Josefa Martínez Pedreño.	5'18
SEMESTRALES			329	Maria Gutiérrez Gómez.	5'70
368	Antonio Montero Valle.	5'08	416	Miguel Conesa Pedreño.	3'98
65	Antonio López Marco.	3'90	18	Maria Pérez Blaya.	5'18
67	Antonio Vara Marco.	3'90	19	Miguel Conesa Hernández.	5'18
70	Antonio Vera Baño.	4'16	20	Magdalena Marín.	3'36
90	Francisco Pérez Peñalver.	5'38	23	Maria Erancisca Gómez.	3'98
409	Juan Vera Rosique.	3'90	24	Maximiliano Conesa.	5'18
14	Juan Serrano Marco.	4'66	25	Maria Nicolás Lorente.	4
15	José Vera García.	5'18	27	Miguel Herrera.	3'98
17	José Gómez Conesa.	3'38	49	Roque Rosique.	3'98
34	Miguel Gómez Arce.	3'90	50	Rosalía García.	5'18
36	Manuel Martínez.	3'90	ANUALES		
38	Manuel Sánchez.	3'18	4187	Antonio Sánchez Nicolás.	1'30
39	Maria Meroño Peñalver.	3'90	90	Antonio Martínez Conesa.	2'60
46	Nicolás Gómez Arce.	4'40	218	Diego Conesa Sánchez.	2'60
47	Pedro García.	4'40	20	Esteban Conesa Hernández.	1'55
51	Pedro Martínez Peñalver.	4'16	32	Francisco Abellán García.	2'08
59	Sandalio Rosipue Vera.	3'90	40	Ginés Roca Carrión.	2'60
62	Silverio Pérez.	2'60	50	Isidro Conesa.	2'60
ANUALES			55	Josefa Nicolás.	3'11
373	Antonio Bastida Rosique.	2'59	61	José Sánchez Vidal.	2'60
93	Francisco Vera Ruiz.	3'12	71	José Ros.	2'07
89	Francisco Martínez Rosique.	1'30	72	Juan Antonio Martínez.	2'60
94	Francisco Cánovas Gómez.	2'07	73	José Martínez Carrión.	2'60
403	Inés Peñalver Ruiz.	2'85	74	José Gutiérrez Carrión.	2'59
6	José Pérez Ruiz.	2'59	75	Juan Pedro Ortega.	2'59
35	Maria Nicolás.	2'07	77	José Blaya Nieto.	2'60
40	Manuel García Rosique.	2'59	82	Juan Gómez Urrea.	2'60
62	Silverio Pérez.	1'30	339	Pedro García Antolino.	3'12
LOBOSILLO			51	Salvador Ros Sánchez.	2'07
182	Alfonso Nieto Sánchez.	3'64	59	Ventura López Pedreño.	2'57
84	Andrés Conesa.	3'96	VALLADOLISES		
92	Ana María Sánchez.	3'64	4645	Diego Pérez Marín.	5'18
99	Antonio Martínez Conesa.	3'24	47	Francisco Guillén Sánchez.	3'90
206	Andrés Conesa Ortega.	7'26	66	Gregorio López.	3'24
7	Ana María Martínez.	3'24	72	Juan Barranco.	7'12
8	Ana Martínez Mena.	4'78	SEMESTRALES		
9	Agueda Conesa.	3'24	4637	Antonio Conesa.	5'18
12	Brígida Ros Caba.	3'24	46	Diego López Jara.	5'18
25	Felipe Gutiérrez.	4'78	52	Francisco Ros.	3'88
27	Fulgencio Saura.	3'64	53	Francisco Sánchez.	3'38
35	Francisco Blaya Sánchez.	3'24	55	Francisco Díaz Jiménez.	3'38
37	Félix López Roca.	3'78	75	Juan Moreno.	5'96
47	Isabel Manzanares.	3'62	76	José Jiménez.	4'16
49	Isabel Martínez Conesa.	3'62	77	José López.	3'90
54	Juan Blaya García.	3'38	78	José García.	3'90
56	Juan Urrea Soto.	5'58	99	Pedro López Sánchez.	3'80
58	Juan Blaya Pedreño.	6'48	ANUALES		
59	Juan Nieto.	3'88	4629	Antonio Sánchez.	2'60
69	José Antonio Vera.	4'76	35	Asunción Quiles.	2'07
76	José García Soto.	3'24	39	Bartolomé Soto.	2'08
81	Juan Antonio Urrea.	3'84	54	Felipe Díaz.	2'59
303	Juan Nicolás Sánchez.	6'22	60	Francisco Díaz Muñoz.	2'60
9	José Blaya Sánchez.	4'14	64	Ginés Hernández Ros.	2'07
10	Juan Blaya Sánchez.	4'54	73	Juan Nicolás.	2'08
21	Maria López García.	4'64	74	José García Sánchez.	2'60
31	Francisco Rubio.	3'50	86	Josefa Bastida.	1'55
32	Maria Sánchez Guillén.	4'14	90	Maria Antonia Moreno.	2'60
35	Pedro Conesa Hortelano.	3'12	92	Miguel Moreno.	2'59
41	Pedro Conesa Nieto.	5'20	94	Maria Celdrán.	2'60
55	Tomás Zamora.	9'08	4702	Teodoro López Díaz.	2'09
58	Viuda de Antonio Nieto.	4'66	SEMESTRALES		
4176	Andrés Vera Martínez.	3'90	4176	Andrés Vera Martínez.	4'66
79	Alfonso Conesa.	4'12	79	Alfonso Conesa.	3'90
93	Antonio Pagán.	5'18	93	Antonio Pagán.	5'18
94	Anacleto Conesa.	4'66	94	Anacleto Conesa.	4'66
204	Angel Mateo Serna.	5'18	204	Angel Mateo Serna.	5'18
5	Antonio Saura López.	4'66	5	Antonio Saura López.	4'66
10	Bartolomé Ros.	5'18	10	Bartolomé Ros.	5'18
11	Bartolomé García López.	4'66	11	Bartolomé García López.	4'66

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se reclaman anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Pacheco 8 de Octubre de 1902.—Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.914.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Edicto

Don José Parra Inchaurreandieta, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que á los diez días contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en la Sala Consistorial, empezando á las diez y terminando á las doce, subasta pública para el arrendamiento á venta libre de todas las especies tarifadas del impuesto de consumos por el año venidero de 1903, y per la cantidad de noventa y cinco mil sesenta y tres pesetas á que asciende el cupo de consumos, exigiéndose como depósito provisional el dos por ciento de la expresada suma, que habrá de depositarse en la del Municipio, así como el veinte por ciento de dicho tipo como fianza definitiva en efectivo metálico ó en fincas, pero éstas por las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores que tomen parte en dicha subasta, que se verificará por el sistema de pujas á la llana y bajo las condiciones que además de las indicadas constan en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio, entre la que se comprende también el pago por parte del adjudicatario de los derechos del *Boletín oficial* de la provincia por la inserción de este edicto.

Aguilas 13 de Octubre de 1902.—
J. Parra.

Número 1.926.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Cuenta de los gastos hechos en el arreglo y limpieza del cauce del Malecón, de las calles de Isaac Peral, Granados, San Donato, Progreso, Carmen y Estación de esta población, durante las semanas del 8 al 21 de Septiembre último.

	Pts.	Cts.
Antonio Meca Martínez, peón, doce días á 1'75 pesetas.	21	»
Francisco Adán González.	21	»
Martín Lardin Muñoz, carro, nueve días á 10.	90	»
TOTAL.	132	»

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 15 de Octubre de 1902.—
El Alcalde, Francisco Vera.

Cuenta de los gastos hechos en el arreglo del paso de la Rambla de las Moreras que conduce al caserío del mismo nombre, durante las semanas del 15 al 28 de Septiembre último.

	Pts.	Cts.
Antonio Meca Martínez,		

	Pts.	Cts.
peón, once días á 1'75 pesetas.	19	25
Antonio García.	19	25
Salvador Campillo, carro, un día á 12.	12	»
Tomás Sánchez, un metro cúbico de piedra de sillería.	80	»
Concepción Campillo, tres tablones de pino.	24	»
Salvador Campillo, diez cahices cal común.	12	50
TOTAL.	167	»

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 15 de Octubre de 1902.—
El Alcalde, Francisco Vera.

Número 1.925.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

En cumplimiento de lo que determina el art. 83 del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, se hace saber por el presente edicto, que con fecha 8 del actual se ha dictado providencia por esta Alcaldía aprobando el deslinde efectuado de un brazo de vereda que partiendo de la Real núm. 1 conduce á las Almacenas, cuyo deslinde ha tenido lugar durante los días 6 y 7 de los corrientes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que no han asistido á dicha operación.

Cartagena 15 de Octubre de 1902.—
José Pareta.

Número 1.923.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento, se subastarán los arbitrios municipales de pesos y medidas de uso forzoso, puestos públicos y degüello de reses, para el ejercicio de 1903, y formados por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones, servirán de base para el primero la cantidad de 10.000 pesetas, para el segundo 800 pesetas y para el tercero 1.300 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Real instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia por término de diez días á los fines procedentes.

Chegín 14 de Octubre de 1902.—
El Alcalde, José Navarro.

Octava sección.

Número 1.907.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar Barberán, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital, decano de los de la misma.

Hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del autorizante, se ha promovido por Don José Antonio Serrano Alcázar, de estos vecinos, Abogado y mayor de edad, expediente para que con arreglo á lo establecido en el capítulo noveno del reglamento de las leyes del Matrimonio y Registro civil, se le autorice á fin de unir sus dos apellidos paternos y maternos, haciendo

de ambos uno solo transmisible como paterno á su hijo Don Rafael Serrano del Peral.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición á tal solicitud los que se crean con derecho á ello ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Dado en Murcia á diez y ocho de Octubre de mil novecientos dos.—
Miguel Escobar.—El Actuario, José Franco.

Número 1.868.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar y Barberán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Josefa Fernández Fernández, de veinte años, soltera, hija de Juan y de Francisca, natural de Cartagena; María Santiago Cortés, de veinte años, viuda de Juan Santiago Rodríguez, hija de Vicente y de Isabel, natural de Huércal-Overa; Vicenta Santiago Cortés, de trece años, soltera, hija de Vicente y de Isabel, natural de Huércal-Overa, y Juan Santiago Rodríguez, de doce años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Huércal-Overa, las tres primeras dedicadas á sus labores, y el último jornalero, todos sin domicilio fijo, ignorándose sus paraderos, gitanos, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, edificio de la Audiencia, á contestar á los cargos que les resultan en sumario sobre hurto de una mula y una borrica, en la huerta.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel Nacional, de indicadas sujetos.

Dada en Murcia á cuatro de Octubre de mil novecientos dos.—
Miguel Escobar.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 1.886.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Antonio Real y Casabuena, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Gómez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Lucía, casado, de oficio carretero, natural y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á cierta diligencia acordada por la Excm. Audiencia provincial de Murcia, en la causa seguida contra aquél sobre lesiones; aperebiéndose que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo dete-

nido á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Mula á cinco de Octubre de mil novecientos dos.—
Antonio Real.—El Actuario, por h. del Sr. Ibáñez, Francisco Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Por acuerdo del Consejo de familia de D.ª María Alfonsa López, se venden en pública subasta varias fincas, cuya naturaleza, situación y linderos, constan en el oportuno inventario de las mismas que estará de manifiesto á los postores hasta el día de la celebración de aquélla en la notaría de D. José Soriano, calle de Garnica.

Dicha subasta tendrá lugar el día 31 del actual en la mencionada notaría á las once de la mañana.

Murcia 19 de Octubre de 1902.—
Por el Consejo, El Vocal Secretario.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.